

# LA SITUACIÓN AL DÍA

## El gobernador y el F. C. Barcelona

### Se suspende por seis meses el funcionamiento del Club

Ayer tarde el gobernador al recibir a los periodistas les dijo que, había recibido de la provincia y la región muchos telegramas protestando de lo ocurrido en el campo del Club Barcelona, el día 14 del corriente.

Después facilitó el señor Miláns del Bosch copia de las siguientes comunicaciones:

#### OFICIO AL PRESIDENTE DEL CLUB

«Visto el expediente instruido por el señor comandante del cuerpo de Seguridad don Justo Conde, para depurar los hechos ocurridos en el partido de balompie, celebrado el 14 del actual por la Sociedad Fútbol Club Barcelona, en su campo de la calle de Gerardo Píera y Resultando que ha quedado suficientemente probado que después de terminar el primer partido, la música de la escuadra inglesa tocó la Marcha Real española, que fue siseada por buen número de espectadores, siendo muy contados los que la oyeron con el respeto debido, a pesar de calcularse la concurrencia en unas 14.000 almas, y que al interpretar la referida música el himno inglés, se le escuchó con el respeto que merece, y se aplaudió con verdadero entusiasmo, realizando así el público un acto digno de alabanza, no sólo por deberes de cortesía, sino también por la consideración que merece una nación amiga, pero tratando con ello de establecer un contraste de significación ostensible de desafección a España, no por el entusiasmo con que el himno inglés fué recibido, sino por la desconsideración y desconsideración con que se escuchó la Marcha Real española;

Resultando, que pedido a este Gobierno el oportuno permiso por el súbdito suizo don Juan Gamper, presidente del Fútbol Club Barcelona, para celebrar un partido el día 14 de los corrientes, lo hizo omitiendo que se trataba de un homenaje al «Orfeo Catalán», como se expresaba en los programas que no fueron presentados previamente en este Gobierno civil, dejando de cumplir así, no sólo el deber que le impone la ley a toda clase de espectáculos, sino también los que se derivan de la suspensión de garantías;

Resultando que el referido don Juan Gamper manifiesta que si no se presentó el programa a la aprobación de este Gobierno ni se consignó en la instancia el detalle del homenaje al «Orfeo Catalán» fué debido a un olvido involuntario, y que si la Marcha Real no se oyó con la devoción debida fué por no hallarse preparado el público, y de aquí, que se produjeran siseos, y que la presencia de la música de la escuadra inglesa, que tampoco figuraba en el programa fué debido a un acto de galantería del jefe de dicha escuadra correspondiendo así a la invitación que hizo el personal de dicha escuadra don Arturo Witi, que le pidió a este objeto determinado número de invitaciones;

Resultando que constan en el expediente declaraciones que afirman que la actitud del público del F. C. B. era francamente hostil a nuestro himno nacional;

Resultando que tales hechos están confirmados y avalorados no sólo por las declaraciones de testigos asistentes al partido, sino también por la de los agentes de la autoridad, que allí prestaban servicio, y por el parte del teniente civil de la fuerza que a él concurrió.

Considerando que los hechos que se consiguan en los anteriores resultandos constituyen un acto de inculcable desafección a la patria, con el agravante de producirse ante extranjeros, y con ocasión de actos por ellos ejecutados de deferencia y consideración que recibían los concurrentes al partido y los socios del Fútbol Club Barcelona, por su condición de españoles, y que obligaba también a los extranjeros que forman parte de dicha Sociedad, y muy especialmente a los que figuran en su Junta directiva, como debida correspondencia a la hospitalidad que les dispensa la nación española;

Considerando que la Sociedad Fútbol Club Barcelona y su representación legal han faltado a sus deberes dejando de presentar a este Gobierno los cartones para el partido del día 14, y dando un espectáculo que no se ajustaba a lo solicitado y otorgado por este Gobierno;

Considerando que existe en la citada Sociedad la tendencia inculcable, que se ha acentuado en los últimos tiempos y muy especialmente con motivo de la victoria alcanzada en el campeonato, rehusando citar el nombre de España y llamándole impropia y campeonato peninsular;

Considerando que en el sentir general y en el concepto público se halla arraigado el convencimiento fundado en hechos y episodios bastantes a cimentar un juicio, que en la citada Sociedad hay individuos que comulgan en ideas contrarias al bien de la patria, reafirmando más este convencimiento, no sólo el hecho objeto de este expediente, sino también el muy elocuente de que asistiendo al espectáculo del día 14 una mayoría inmensa de socios del Fútbol Club Barcelona, no promovieron acto alguno contrario a esa manifestación de desafección de que se viene haciendo mérito, ni la contrarrestaron de modo que afirmara su patriotismo;

Considerando que, por sensible que sea adoptar determinaciones en contra de una Sociedad tan numerosa, la conducta seguida por la Sociedad Fútbol Club Barcelona impone el deber de adoptar medidas que, por lo mismo que se hallan sólidamente cimentadas, y por lo mismo que recogen el sentir de la opinión general han de ser por mí firmemente sostenidas.

He acordado, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, clausurar por término de SEIS meses el funcionamiento de esa Sociedad, no pudiendo, durante dicho tiempo, dar espectáculo alguno en su campo ni concurrir a otros como tal Asociación, ni usar los emblemas ni distintivos de la Sociedad. Dios, etc».

#### OFICIO AL PRESIDENTE DE LA FEDERACION CATALANA DE FUT-BALL

También ha dirigido el gobernador esta otra comunicación al presidente de la Federación Catalana de Fútbol:

«Se ha recibido en este Gobierno el escrito de usted, con fecha 23 del corriente. En su vista, debo manifestarle que por resolución de hoy se impone a la Sociedad F. C. Barcelona, seis meses de suspensión en sus funciones, que comprende su campo de juego.

Esta resolución, que me ha sido doloroso adoptar, se ha impuesto por los sucesos desarrollados en el campo el 14 de los corrientes, sucesos que no sólo dieron cumplimiento a la razón a la gran parte de opinión pública, que señala a la citada Sociedad, como desafección a la patria, sino que dió ante los extranjeros, que honraban con su presencia y contribuían al espectáculo, una prueba de que el F. C. Barcelona cumple muy torpemente los más elementales deberes de hospitalidad.

Muy estimable es el índice que hace usted de los actos realizados por la Sociedad que nos ocupa, siendo de lamentar que todos ellos no se hallen adornados de la primera virtud de que ha de enorgullecerse todo ciudadano.

Tomo buena nota del número tercero del escrito a que vengo haciendo referencia, y que se contrae a la actitud del F. C. Barcelona en el extranjero, debiendo significarle que celebraría saber qué ha sido de los lazos de colores de nuestra bandera, que adornaba el ramo que en Suiza fué entregado al equipo de esa Sociedad.

Cumplido por usted el deber de defensa que le impone el cargo de presidente de la Federación Catalana, me ha sido muy grato dirigirme a usted, aunque lo haya sido con el sensible motivo de comunicarle una resolución a que me ha obligado la conducta de la ya precitada Sociedad.

#### La suspensión del «Orfeo Catalán»

Se nos ruega la publicación de la siguiente nota:

«La Junta Directiva del «Orfeo Catalán» anuncia para conocimiento de todas las personas que hayan recibido invitación, que queda suspendida la sesión en honor a los bienhechores que la ayudaron para su peregrinación a Roma, que debía celebrarse el jueves, día 25 del corriente, en virtud de la siguiente orden gubernativa:

«Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona. Secretaría General. Número 3428.

Se ha recibido en este Gobierno la solicitud de usted de fecha 19 de los corrientes pidiendo autorización para celebrar el día 25 el actual la sociedad de su presidencia, un festival en la sala del Palacio de la Música Catalana, en honor de los señores bienhechores que ayudaron a la peregrinación a Roma, y hallándose sujeta a expediente la actuación de esa Sociedad, he acordado manifestarle que hasta que se resuelva queda en suspenso el funcionamiento de la misma y por tanto denegado el permiso que solicitaba en su mentado escrito de 19 del corriente.

Dios guarde a usted muchos años. Barcelona, 23 de junio de 1925.

J. Miláns del Bosch Señor don Joaquín Cabot, presidente del «Orfeo Catalán».

#### Vista de una causa por robo a mano armada

Para hoy está señalada en la sección segunda de la Audiencia, la vista de la causa por el asalto y robo a la Caja de Ahorros de Badalona, contra José Aracil Cortes (a) Nano de Rosquillas, que está sufriendo condena por el asalto y robo a mano armada a la Caja de Ahorros de Tarrasa.

El hecho ocurrió el mes de abril del año 1923 y, el fiscal en sus conclusiones pide que se imponga al procesado la pena de tres años, ocho meses y veintidós días de presidio correccional.

La vista de esta causa ha sido suspendida anteriormente por enfermedad del abogado defensor.

#### La circulación del bacalao

La Junta Provincial de Abastos facilitó ayer la nota siguiente:

«Desaparecidas las causas que determinaron a esta Junta a establecer el régimen de guías de circulación para las expediciones de bacalao, acuerda su Comisión Permanente dejar sin efecto, a partir del próximo día 25, las instrucciones tercera y cuarta de la Circular de 3 de noviembre de 1924 (Boletín Oficial número 265), pudiendo por consiguiente circular libremente y sin guías aquellas expediciones.

#### Madrinas de guerra

Solicitan madrina de guerra: el legionario Francisco González, de la segunda bandera, destacado en el campamento de Rifón; José Romero, Joaquín Hernández y Julio Bao, del batallón de cazadores de África, en Mezaré (Larache); Rafael Toragén, O. Guasc y Marcelino Sánchez, del batallón de Valladolid, en Nador (Melilla); Mario Márquez, en las oficinas de la circunscripción Tetuán, y Andrés Seave González, del batallón de cazadores de África, en Melilla.

Los soldados del batallón expedicionario de Inca Antonio Muntaner Sureda, Miguel Cervera Santandreu, Juan Vallespino Amengual, Juan Moya Moya, Francisco Moya Seguí, Pedro Munar Oliver, Gabriel Andreu Manresa, Andrés Planas Alomar y el cabo Pedro Busquets Palou, destacados en Guiales (Larache) y Augusto Camacho Castañé, soldado de infantería de Melilla, en Dar Drus (Melilla).

# NOTAS LOCALES

#### NOTA DEL TIEMPO:

Observatorio meteorológico de la Universidad de Barcelona.

Día 24 de junio de 1925.

Horas de observación: 7 h., 13 h., 18 h.

Barómetro a 0 grados y al nivel del mar: milímetros, 758.8, 758.7, 758.9; milibares, 1011.6, 1011.5, 1011.8.

Termómetro a la sombra: seco, 23.2, 24.2, 20.0; húmedo, 18.0, 18.5, 17.0.

Humedad (centésimas de saturación): 58, 59, 82.

Viento: dirección, NNE., SO., ENE.; velocidad, 1, 5, 5.

Estado del cielo: despejado, casi cubierto, cubierto.

Clase de nubes: F-St,Cu. Ci-St,Cu. Cu-Nb. Temperaturas extremas a la sombra: máxima, 25.5; mínima, 17.5; id. cerca del suelo, 17.0.

Oscilación termométrica: 8.0. Temperatura media: 21.5.

Precipitación acuosa, desde las 7 h. del día anterior a las 7 h. del día de la fecha: 0.0 mm.

Recorrido del viento en igual periodo: 181 kilómetros.

El Director: E. Alcóbé.

**Cédulas PASAPORTES AL DIA. EL CONSULTOR MILITAR Y CIVIL. PELAYO, 12, pral., 1.º**

#### -Se aceptaría socio

de 25 a 35 años, que disponiendo de algún capital pudiese cooperar en la dirección de un negocio. Indispensable serían referencias. Escribir Tiroleses número 7912.

—Para aparatos fotográficos. Para trabajos fotográficos. Para cines de familia. **OUYAS, Puerta del Angel, 11 y 13**

—Las mejores camas doradas.—Caspe, 24.

Se avisa a los que tengan ropas empeñadas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 1 (Padró), cuyas fechas de renuevo o empeño sean anteriores al 30 de septiembre último inclusive, que en la subasta pública que se celebrará en el Monte de Piedad el día 7 de julio, se procederá a la venta de las prendas de los préstamos números 25.000 al 74.358 que no hayan sido prorrogados, desempeñados o vendidos anteriormente.

**JOYERÍA - PLATERÍA - RELOJERÍA A. BORDAS Plaza Santa Ana, 7**

—Se recomienda **AQUA ASTER** contra las ANAS. Producto científico-higiénico. Mayor y menor, Soler y Mora, Jaime 1, 18.

**AQUAS DE SAN HILARIO SACALM Hotel Martín** Abierto 1.º julio Teléfono 423 Habitaciones con cuarto de baño y water y agua corriente El mayor confort con la mejor cocina. Informes: Restaurant Martín. Barcelona, 89 A.

—Los que padecéis **DE LOS PIES. ALCALINOS** PLA Curan a la primera aplicación **GONDAL, 25, FARMACIA.**

En Artesa de Segre, el día 29 de los corrientes, se celebrará una fiesta de bendición del grupo escolar y afirmación patriótica, a la que asistirá el capitán general señor Barrera.

**¡¡Embarazadas!!** Para dar a luz con toda felicidad, es preciso proveerse del **Trousseau para partos**, de la casa A. LORAN, plaza Urquinaona, 2.

—Se empapan habitaciones a 15 Ptas. Fuente San Miguel, 4. Detrás de Casa la Ciudad.

**YOGHURT KEFIR KULUMER, — Paseo Gracia, 47 Teléf. 268**

Seguendo el ciclo de conferencias iniciado, desarrolló don José Bech, en el local de las Juventudes patrióticas el tema propuesto, que versó sobre la política en la Edad Media, en la antigua y en la moderna.

A continuación don Augusto Reboul tomando pie en una cuestión de vital interés, como es la regulación definitiva del problema del inquilinato, expuso un criterio armonizador de los intereses de propietarios e inquilinos. Fundándose en que existe en todas las capitales dinero sobrante para colocar en hipoteca sobre fincas al interés del 6 por 100, dedujo que dicho interés es remunerador para el capitalista y, por consiguiente, capitalizando el valor de las fincas y asignando al capital finca un 6 por 100 del producto neto

de los alquileres, se habría dado con la clave para la solución del problema.

Derivaciones de este principio básico serían la determinación del valor real de las fincas, por medio del Registro fiscal u otro medio adecuado, la comunicación del propietario a los inquilinos de la derrama del total de alquileres a cada uno de los pisos, almacenes o tiendas, para que el inquilino que se creyere perjudicado pudiese reclamar contra la injusta distribución; la creación del Registro obligatorio de los contratos de alquiler; el restablecimiento del Tribunal arbitral, para conocer de las causas de desahucio excepto la falta de pago que se seguiría tramitando por la ley vigente.

La ley reguladora de contratos de inquilinato como función social, daría la seguridad de la permanencia de los inquilinos en general, y a los industriales y comerciantes, además de garantizarles la seguridad en sus establecimientos, les concedería el derecho de traspaso e indemnización, cuando el propietario precisara del mismo local para establecer su propia industria o comercio, o cuando por causa de expropiación forzosa se viese compelido el inquilino a desalojarlo. La mentada indemnización sería fijada con relación en la importancia del establecimiento, con antigüedad y crédito, con el valor de sus instalaciones y con las obras que el inquilino hubiese practicado en la finca.

El conferenciante fué muy aplaudido. Finalmente usó de la palabra el señor Piquer, para hacer resaltar la labor de las Juventudes patrióticas y las animó a revestirse del mayor entusiasmo, augurándoles un éxito cumplido.

La presidencia ocupada por el señor Reboul, después de contestar las oportunas observaciones formuladas por el señor Montalvo, e norden a la regulación del programa del inquilinato y subsistencias, dió por terminado el acto.



—EXCURSIONISTAS: Guías y mapas de Cataluña. —VERANEANTES: «Diccionario de la Salud». Medicina de las familias en la ciudad y en el campo. Venta: Librería Puig y Alfonso, plaza Nueva, 5.

**-PROMONTA para los NEUVIOS ALIMENTO DEL SISTEMA NERVIOSO** Neurastenia, Agotamiento, éxito infalible. Probad y siempre volveréis a tomarla. Segalá, Salus, Alsina y todas las farmacias.

**-Vendo o arriendo** Restaurant. Esc. núm. 38. R. Flores, 13, 1.º-1.º

En el Ateneo Enciclopédico Popular, hoy, a las siete y media, dará la última lección del curso de Geología don Jaime Marcell. Disertará sobre la «Historia geológica de Cataluña, revelada por la estructura geológica».

**Patentes - Marcas** Agente oficial: J. DURAN, Pelayo, 34

—**APOPLEJIA** (feridura), nerviosas, arterio-esclerosis, cura y evita **VALERIODO**. Señores médicos, pidan muestra Laboratorio José Badoa, Duque de la Victoria, 10.

**-A V I S O** El ZOTAL no se vende suelto. Exijan los envases de origen Ojo con las falsificaciones del **ZOTAL**

**-Bálsamo Bebé** INFALIBLE en irritaciones de la piel, eczemas, de niños de pecho, llagas, escocidos, etc **VENTA:** Farmacias y droguerías: 2 pesetas. Laboratorio Ibañez y C.º, San Sebastián

En la calle de Rosendo Novas, un carro queguaba un sujeto llamado «Juanito el del Cementerio», le pasó a éste por encima, matándolo.

El suceso ocurrió por haberse desbordado la caballería.

—Camas doradas, 185 Ptas.—Caspe, 24.

**-Soldadores eléctricos** Acabamos de recibir un nuevo modelo. El más práctico y de mayor rendimiento. A. E. G., Ronda Universidad, 22

**-JOIES VERITABLE OCASIO** Objectes usats de totes classes. 41, Tallers, 41

—Apoplejia (feridura), parálisis. Tome Ruol. En la última sesión científica celebrada por el Instituto de Medicina práctica, efectuóse la sesión de inauguración del nuevo salón de actos. Asistieron a la misma buen número de médicos. Expuso el tema anunciado el doctor Durán Arrom, señalando los hechos de expe-